

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 391

**CARRERA DE TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO
DE SANGRE**

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

CAMPUS BELLAVISTA (SANTIAGO)

DICIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 391

Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 17 de Diciembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 28 de Septiembre de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 05 de Noviembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- En el año 2009, la Escuela de Salud consistentemente con la misión y visión institucional incorpora la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre en el Campus Bellavista. En el año 2012, en concordancia con las nuevas normativas y protocolos emanados desde el Ministerio de Salud, se hizo necesario un ajuste del Perfil de Egreso, Malla Curricular y Plan de Estudios. Luego, en el año 2014, se realiza, de acuerdo al proceso sistemático de validación del Perfil de Egreso, la segunda validación, que valida el 100% de las 14 competencias sometidas a juicio.
- La Escuela de la Salud ha formulado una malla curricular y un plan de estudios de la carrera en términos de competencias generales y competencias técnicas coherentes con el Perfil de Egreso. Para su implementación se ha estructurado un modelo curricular que conduce a la adquisición de las respectivas competencias, cuyos logros son evaluados en forma terminal en el proceso de titulación.
- El plan de estudio de la carrera está organizado en 5 semestres y conformado por asignaturas de formación general, asignaturas básicas y de formación específica, además de la práctica profesional.
- El plan de estudio contempla 1.956 horas lectivas. De ellas, 300 horas de práctica profesional, consideradas en el proceso de Práctica y

Titulación. 936 horas corresponden a módulos de formación de especialidad, 468 horas a formación general diferenciada y 252 horas a formación básica para el trabajo. La Práctica Profesional debe ser cursada una vez que el estudiante haya completado el cuarto semestre, finalizados los módulos de formación básica, diferenciada y de especialidad, requeridos para la formación integral del estudiante.

- La carrera cuenta con criterios de admisión claros y de público conocimiento. Ingresan a la carrera alumnos provenientes (cohorte 2015) de la educación municipal (47,3%) y particular subvencionada (50,9%). Un 81,8% pertenece al sexo femenino.
- El ingreso a la carrera es “No selectivo”, lo que determina que los estudiantes posean diferencias y se constituya un grupo heterogéneo. Si bien existe un sistema de apoyo para los estudiantes en riesgo académico (inducción on line, pruebas diagnóstico de lectoescritura al ingreso, tutorías, ayudantías, atención docente, cuadernos de apuntes, acciones psicopedagógicas y sociales, etc.) se presentan sistemáticamente áreas críticas de reprobación: Anatomofisiología Aplicada, Hematología e Inmunología, Fundamentos de Laboratorio. El Consejo recomienda analizar estas áreas con el fin de determinar si están recargadas de información no relevante a las competencias determinadas en el Perfil de Egreso. Si este fuera el caso, se deberían introducir actividades prácticas en forma significativa.
- La carrera tiene una tasa promedio de aprobación entre los años 2012-2014 del 87%, y se encuentra por sobre el promedio Institucional, que presenta una tasa de aprobación en estos años de un 83%.
- La Institución ha generado un Modelo de Retención que tiene por objeto disminuir de manera temprana el riesgo de deserción del estudiante. Entre los años 2012-2014 la retención promedio del primer año para la

carrera es del 75%. A nivel nacional, con información entregada por MINEDUC, la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico tiene un promedio general de retención de 72,8% (2014).

- La carrera actualmente cuenta con 177 titulados, con altos índices de empleabilidad y una tasa de titulación equivalente a la tasa de egreso. Esto se debe a que para ejercer la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre y optar a cualquier trabajo en el área de la Salud, es necesario contar con el Título y, además, con la inscripción en la Superintendencia de Salud.
- La duración formal de la carrera es de 5 semestres. La duración real (el promedio de años entre el ingreso y la obtención del título correspondiente) es de 6,4 semestres. Comparada con otros Institutos Profesionales que imparten carreras similares, se aprecia que la duración real de la carrera en AIEP es menor.
- Un 89% de los empleadores considera que el Perfil de Egreso es muy bueno. Los profesores y empleadores plantean que los estudiantes de la cohorte 2014 poseen algunas características que los diferencian del resto de las instituciones, como ser responsables, puntuales, con mayor capacidad de organización y, además, que presentan un buen rendimiento a lo largo de la carrera. Los estudiantes señalan que es necesario tener mayor experiencia práctica en Banco de Sangre, destacando los campos clínicos donde realizan sus experiencias.
- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la Escuela de Salud se relaciona con una amplia red de organizaciones públicas y privadas (310 convenios formales) a lo largo de todo Chile, que permite la realización de diversas actividades prácticas, profesionales y de difusión. Estas actividades son consideradas por los alumnos, titulados y

empleadores como un pilar relevante que permite proyectar a los profesionales al mundo laboral y profesional.

- Los empleadores destacan la formación valórica de los titulados que trabajan y de los estudiantes, humanización que les imprime la carrera como sello institucional.
- El Consejo de Acreditación valora los esfuerzos de la Institución para compensar las deficiencias del Perfil de Ingreso de los estudiantes, como el diseño pedagógico y los sistemas de apoyo a los estudiantes en riesgo académico. Sin embargo, el Consejo recomienda analizar el modelo pedagógico de las asignaturas críticas (Anatomofisiología Aplicada, Hematología e Inmunología, Fundamentos de Laboratorio) y su alineamiento con el modelo educativo. El proceso enseñanza-aprendizaje se centra en las actividades que el estudiante desarrolla, dando sentido a lo que aprende de modo significativo. La reestructuración de estas asignaturas podría significar un apropiado grado de dificultad que repercutiría en las tasas de reprobación, en la progresión académica, tasas de retención y titulación.

2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La carrera forma parte de una institución que cuenta con mecanismos adecuados de control de gestión y aseguramiento de la calidad de sus procesos de desarrollo organizacional, así como de los aspectos administrativos y financieros.
- La carrera cuenta con una Directora cuya formación es concordante con el perfil de egreso y el título profesional que se otorga.
- El perfil de los docentes de la carrera, con vínculo y experiencia laboral, es coherente con el modelo educativo con enfoque en formación por

competencias de la institución. Ello permite al docente entregar a los estudiantes de la carrera las experiencias vividas y facilita el contacto temprano de los estudiantes con el mundo laboral.

- Los docentes son alineados con las necesidades pedagógicas a través de la adquisición de competencias en didáctica y evaluación, y la supervisión semestral de sus clases en aulas.
- Se reconocen positivamente el perfeccionamiento metodológico en docencia, fundamentalmente a través del Programa de Perfeccionamiento Docente Institucional (PPDI), obligatorio para todos los docentes nuevos y para aquellos cuya evaluación docente señala aspectos deficitarios.
- Los estudiantes cuentan con servicios de atención de Psicopedagogía, Psicológica básica y Asistencia social.
- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares de excelencia en la dotación de talleres, aulas, biblioteca y espacios comunes de esparcimiento.
- La Escuela de Salud mantiene una estrecha vinculación con las Instituciones de Salud, hospitalarias y ambulatorias, donde los estudiantes realizan las prácticas tanto iniciales como profesionales.

3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

- La institución cuenta con mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir, con diversos indicadores, el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente y el rendimiento académico individual de los alumnos.

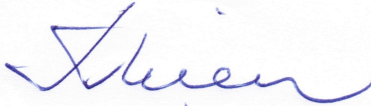
- El proceso de autoevaluación se llevó a cabo en forma adecuada. Los resultados fueron puestos en conocimiento de la comunidad académica de la Carrera, de las autoridades de la Escuela y las autoridades centrales del Instituto Profesional AIEP.
- La carrera tiene una declaración explícita de propósitos y objetivos verificables, coherentes con la Misión y Propósitos del Instituto Profesional AIEP y las metas definidas en el Plan de Desarrollo.
- La carrera está consciente de los avances de su actividad de formación y conoce el grado en que está logrando sus propósitos y objetivos
- Se reconoce que el proceso de titulación no es completamente conocido por los estudiantes y muchos profesores desconocen las actualizaciones de la biblioteca.
- La unidad considera que existen oportunidades de mejora en ofertas de formación continua, la consignación de espacios específicos para el desarrollo de las actividades de Banco de Sangre y la sistematización de las actividades de vinculación con el medio.
- La carrera ha formulado un Plan de Mejora que es consecuente con la información obtenida del proceso de autoevaluación y de acuerdo con lo observado en la visita de Pares Evaluadores.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, impartida en el Campus Bellavista (Santiago), en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, que culmina el **17 de Diciembre de 2020**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**